

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	1.411.674,00€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	717.719,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	621.455,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.500,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	65.000,00€
B) FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00€
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia y otros	10.000,00€
C) OPERACIONES DE CAPITAL	84.500,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	84.500,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
D) OPERACIONES FINANCIERAS	110.000,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	110.000,00€
TOTAL	1.616.174,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	1.566.174,00€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	660.415,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	31.320,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	180.400,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	676.939,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.100,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.000,00€
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	1.616.174,00€

Plantilla de personal

- 1) Funcionarios:
 - a) Administración General:
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza, Grupo A1.
 - b) Administración Especial:
 - Policía Local.
 - Agente: 4 plazas, Grupo C1.
- 2) Personal Laboral Fijo:
 - AEDL: 1 plaza.
 - Administrativo 1 plaza.

- Informadora Turismo: 1 plaza.
 - Arquitecto municipal: 1 plaza (tiempo parcial).
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
 - Educadores Educación Infantil: 2 plazas.
 - Limpiadora de edificios: 1 plaza.
 - Barrendero asimilado: 1 plaza.
 - Ayudante tareas hogar jubilado: 1 plaza (tiempo parcial).
- 3) Personal Laboral Temporales:
- c) Administración General:
- Auxiliar administrativo: 2 plazas.
- d) Administración Especial:
- Operario Servicios múltiples: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fresnedillas de la Oliva, a 16 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/852/24)

